

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 960/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 960/2013. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130010397.

De: Don Manuel Rayo López.

Contra: Grúas Sancho Toro, S.L., Fogasa, Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., y Sancho Toro Canarias, S.L.

#### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 960/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Rayo López contra Grúas Sancho Toro, S.L., Fogasa, Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., y Sancho Toro Canarias, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 5.9.13 y Diligencia de Ordenación de fecha 8.7.16 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil trece.

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Don Manuel Rayo López presentó demanda de Social Ordinario frente a Grúas Sancho Toro, S.L., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 960/13.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día catorce de marzo de dos mil diecisiete a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en

el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.<sup>a</sup> para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil dieciséis.

Por recibido el anterior escrito de la parte demandante únase a los autos de su razón y dése copia a las demás partes. Se tiene por evacuado el requerimiento de fecha 20.6.2016 y por ampliada la demanda contra las entidades Sánchez Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., Sancho Toro Canarias, S.L., dándosele traslado de copia de la demanda y demás documentación obrante en autos, estándose al señalamiento de juicio de fecha 14.3.17.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Grusator, S.L., y Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.